



241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

RESOLUCION IM N° 183/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DE LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 002/24 “CONSTRUCCION DE PISTA MULTIUSO EN LA ESCUELA BASICA N°155 "EVARISTA CHAMORRO DE FERRETI” ID 450492 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR. -----

Ybytymi, 21 de mayo de 2024.

VISTO: La necesidad de iniciar un proceso licitatorio para la Construcción de Pista Multiuso en la escuela Básica n°155 "Evarista Chamorro de Ferreti para el Ejercicio Fiscal 2024. -

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” Título Segundo “DEL GOBIERNO MUNICIPAL”, CAPITULO III De la Intendencia Municipal. **Artículo N° 51 Deberes y Atribuciones del Intendente**, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente;...**inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.-**

Que el Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2023 que reglamenta la Ley 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 40: inciso d) taxativamente reza: “Art. 40°: Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: *...d) Acto Administrativo de la Autoridad competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.”.-

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, **Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones.**

Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -



241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: **021-3281707** – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: **80019424-1**

En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante....SIC.-

POR TANTO: en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Ybytymi.-

RESUELVE:

Art.1º APROBAR, LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DE LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 002/24 “CONSTRUCCION DE PISTA MULTIUSO EN LA ESCUELA BASICA N°155 "EVARISTA CHAMORRO DE FERRETI" ID 450492, de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio y conforme a los planos que se anexa y forma parte de la Presente Resolución., y.-

ART. 2º AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybytymi a realizar el proceso administrativo licitatorio, y ajustarse a la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**. –

Art. 3º DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por la Secretaria General de la Municipalidad. -

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -



LIC. VIOLETA SOLEDAD DURRLING
SECRETARIA GENERAL



ING. CASIMIRO NESTOR GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL